

6.2. Otros Recursos Humanos

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS

Recursos humanos disponibles (Personal de Gestión, Administración y Servicios)

Tipo de vinculación con la universidad	Formación y experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección y gerencia
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección de comunicación, relaciones institucionales y desarrollo
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección de gestión económica y administración de personal; secretaría general
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección de departamento de acceso y admisiones; alumnos y salidas profesionales
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Calidad docente y departamento de Idiomas
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección de coordinación de programas, profesorado, planificación académica y metodología docentes
3 personas con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de coordinación académica y atención al profesorado y al alumnado
1 personas con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo II. Personal administrativo: Auxiliar	Titulados medios con experiencia Profesional superior a 10 años	Apoyo al departamento de gestión económica y administración de personal; secretaría general

1 personas con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo 4. Personal diverso	Técnico superior en realización de proyectos audiovisuales y espectáculos. O Técnico superior en iluminación, captación y tratamiento de la imagen Profesional superior a 3 años	Apoyo a alumnos, docentes y gestión del plató de rodaje, aula de fotografía y cabina de control /edición
1 personas con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo 4. Personal diverso	Técnico superior en realización de proyectos audiovisuales y espectáculos. O Técnico superior en sonido para audiovisuales y espectáculos	Apoyo a alumnos, docentes y gestión del plató de rodaje, sala de sonorización y cabina de control /edición

El Personal de Administración y Servicios constituye el grupo de la plantilla general de personal dedicado a las funciones de gestión, ejecución, apoyo y asistencia para la prestación de los servicios propios del Centro, sin perjuicio de eventuales colaboraciones en la docencia y la investigación en virtud de su nivel de titulación, capacidad y especialización.

La ordenación general de la estructura, derechos y deberes, régimen sancionador, categorías, retribuciones y situaciones laborales, del personal de Administración y Servicios del Centro se conforma a partir de lo dispuesto en el *VI Convenio Colectivo Nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados*.

De acuerdo con el Convenio adoptado, las categorías profesionales del personal de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Canarias serán las siguientes:

Subgrupo 1. Personal Titulado: que puede ser de Grado Superior o Medio.

Subgrupo 2. Personal Investigador: que puede ser Investigador principal o Ayudante de investigación.

Subgrupo 3. Personal Asistencial y Administrativo: que puede ser Oficial de primera o de segunda, técnico informático u operador informático.

Subgrupo 4. Personal Diverso: que puede ser empleado de Biblioteca, de servicios generales o auxiliar.

El régimen de dedicación laboral del Personal de Administración y Servicios se establece de acuerdo con las tipologías del Convenio y queda reflejado anualmente en la descripción de cada puesto de trabajo de la plantilla, junto con el horario y el órgano de destinación.

En resumen, el personal de gestión, administración y servicios son los encargados de:

- Dar soporte a la organización de las enseñanzas, y a las actividades docentes, investigadoras y de divulgación de la cultura, que se realizan en el ámbito de nuestro Centro.
- Gestionar los procesos académicos y administrativos conducentes a la obtención de títulos académicos de carácter oficial.

- Administrar y gestionar la asignación presupuestaria del Centro.
- Gestionar y coordinar los servicios propios de la Facultad.
- Gestionar y coordinar la utilización de los espacios y recursos del Centro.
- Promover iniciativas y aplicar medidas que mejoren la calidad de los servicios prestados por la Universidad.

La contratación del personal de administración y servicios, se realizará proporcionalmente durante el arranque e implantación de las titulaciones en la universidad, siguiendo el ratio marcado por la normativa.

En lo que se refiere al personal de apoyo para el Grado de Cine, el primero de los técnicos se incorporará en Enero de 2017 ya que deberá iniciar su actividad en el segundo cuatrimestre con la asignatura 'Lenguaje y procesos fotográficos'. El segundo, se incorporará en Septiembre de 2017.

6.3.- MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad Internacional de Canarias considera que la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es fundamental para crear una sociedad más justa y desarrollada, así como la igualdad de oportunidades sin distinción por raza, condición social, etc.

Los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación en la Universidad comienzan asegurando que el objetivo de los procesos de selección de personal sea la incorporación de los candidatos idóneos para el perfil ofertado.

Igualmente, de conformidad con la legislación vigente, se han establecido medios que garantizan el derecho de igualdad de oportunidades de personas con discapacidad, entendiéndose por igualdad la ausencia de toda discriminación directa o indirecta que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política económica, social, o como en el caso que nos ocupa, el ámbito cultural. Merece especial mención la aplicación del apartado segundo letra a) del artículo 24 de la Ley 3/2007, donde expresamente se señala para las Administraciones educativas ésta especial atención a los currículos.

Siguiendo el espíritu de esta misma Ley, en su disposición adicional primera se comprueba la presencia o composición equilibrada de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiere, las personas de cada sexo no superan el sesenta por ciento ni son menos del cuarenta por cien.